

## *Lecturas ejemplares*

### **CURSO DE FILOSOFÍA DICTADO EN LIMA III. PRESENTACION Y DEFENSA DE NUESTRA CONCLUSION\***

JOSÉ DE AGUILAR

#### [T1. TESIS]

{127} Hay que decir que lo posible consiste en lo positivo, no distinto de lo existente, carente [*absoluto*] de toda condición de la existencia real [*exercitae*] en cuanto a su ser y en cuanto a su explicación [*explicari*].<sup>1</sup> Algunos recientes han seguido de este modo al muy sabio padre Francisco de la Masa de esta provincia, mi profesor de teología.

La conclusión abarca cuatro partes, las cuales, en efecto, ya quedan bastante bien demostradas por nuestra refutación de las otras opiniones:

- \* que [lo posible] consiste en lo positivo –por la refutación de la opiniones seis y siete
- \* que lo positivo no es distinto de lo existente –defendido también en la siguiente sección
- \* que carece de toda condición –queda demostrada en las objeciones contra la octava opinión.

#### [T2. DEMOSTRACION]

Sin embargo, también [se demuestra con los siguientes argumentos].

##### [T2.1] {128} Parte 1 de la tesis Lo posible consiste en lo positivo

###### Argumento 1

[1a] De lo posible increado:

Lo posible increado es el ente de sí mismo que conlleva [*dicit*] positivamente una perfección infinita.

Es así que sólo un ente positivo es así, como es autoevidente.

Luego, [lo posible increado es positivo].

---

\* [Tercera subsección del *Cursus philosophicus dictatus Limae* de José de Aguilar (Sevilla, 1701), en donde el autor defiende su posición sobre la naturaleza de la probabilidad. Traducción de Walter Redmond. El traductor ha redispuesto algunas partes de los argumentos. La numeración corresponde a la de la edición original.]

<sup>1</sup> [*Explicari* y *definiri* se usan en paralelo en 149.]

[1b] De lo posible creado:

Lo posible creado es, por razón de [*ratione*] sí mismo, producible por la omnipotencia [divina] y [es] el término de su poder [*virtus*] definido como “poder productivo de los posibles”.

Es así que sólo un término positivo, pero no negativo, es producible por la omnipotencia por razón de sí mismo, pues sólo un término positivo, pero no negativo, es verdaderamente producido.

Luego, sólo un término positivo es producible verdaderamente y por razón de sí mismo.

Luego, [lo posible creado es positivo].

{129} Argumento 2: De todo lo posible común según sí mismo a lo creado o increado, a lo existente o no existente:

Lo posible es aquello que, cuando se pone o si se pusiere [*ponatur*],<sup>2</sup> no se ponen dos predicados contradictorios; también no le es contradictorio en sí mismo que exista ni que se una con una existencia real [*actualis*].

Es así que sólo el ente positivo es así, pues lo negativo, si se pusiere [*ponatur*], se pondrían [*ponerentur*] dos predicados contradictorios; también le es contradictorio que exista y que se una con una existencia.

Luego [lo posible en el sentido común es positivo].

[T2.2] {130} Parte 2 de la tesis Lo posible distinto de lo existente como existente, no envuelve ninguna contradicción en su concepto objetivo

### Argumento 1

“Aquello que puede ser o existir es y se llama posible.”

Esta proposición mayor es cierta.

“Pero este mismo existente que ahora se da, puede ser o existir antes de ser [cuando era] desde la eternidad y después de ser en el tiempo.”

Esta proposición menor es autoevidente por *Eclesiastés*, 1 [:9]: “¿Qué es lo que fue? Lo mismo que será. ¿Qué es lo que se hizo? Lo mismo que se hará.” Por lo cual dice que lo que se ha hecho – es decir, lo existente– es lo mismo que lo que se hará –es decir, lo posible–. Si se pregunta, pues, qué es lo posible antes de existir, alguien responderá al punto que es lo mismo que lo que existiría si Dios lo produjere. Por lo que este Pedro existente, antes de existir, es lo que pudo existir y lo que ahora existe. Luego [el existente pudo existir antes y después de existir].

<sup>2</sup> [Aguilar no parece distinguir estrictamente entre el subjuntivo presente e imperfecto en latín.]

Luego esto mismo que existe es posible y, al revés, esto mismo que es posible es lo que existe.

{131} Confirmación 1

Lo futuro es el mismo existente que tendrá la existencia en tal espacio de tiempo y asimismo lo pasado es eso mismo que estuvo existiendo en otro espacio de tiempo.

Luego lo posible será el mismo existente encuancto [*prout*] no es contradictorio que exista.

{132} Confirmación 2

Pedro, por su existencia actual, no perdió su no-contradicción para existir.

Luego después de que existe sigue siendo no-contradictorio.

Luego el mismo existente es posible y esto mismo que existe, puesto que la misma definición conviene a los dos [existente y posible].

{133} Confirmación 3

Los predicados de lo existente existen<sup>3</sup> como distintos de todo lo demás.

Luego no es contradictorio que exista, pues del acto puede inferirse la potencia.

Luego son posibles como tales.

{134} Confirmación 4

Si lo posible fuera algo distinto del existente, el existente como distinto de lo [posible] no sería posible.<sup>4</sup>

Luego sería imposible, pues no hay medio entre los dos.

{135} Argumento 2

Se demuestra en particular en torno a lo posible increado.

Lo posible increado es esencialmente lo que es de sí mismo [*ens a se*].

Es así que lo que es esencialmente de sí mismo es lo que existe esencialmente, ya que no tiene la existencia accidentalmente de otra cosa.

Luego [lo posible increado es lo existente].

---

<sup>3</sup> [Se dice que un predicado "existe" cuando existe la cosa a que conviene.]

<sup>4</sup> [Se ha traspuesto la t en las palabras *existentet* y *esse* que terminan dos renglones seguidos; deben leerse: *existente* y *esset*.]

Se demuestra en particular de lo posible creado.

Lo posible creado es esencialmente producible por otro, es decir, termina la acción productiva.

Es así que eso mismo que existe es lo que termina la acción productiva, así como eso mismo que puede conocerse es lo que termina el conocimiento.

Luego [lo posible creado es lo que existe].

[T2.3] {136} *Parte 3 de la tesis* Lo posible, encunto a su ser objeto, carece de toda condición de la existencia real

### Argumento 1

A Pedro, digamos, no le conviene la no-contradicción si existe sino porque existe.

Pero la tiene de sí mismo.

Luego [es] independiente [*independens*] en su ser de la existencia como condición.

### {137} Argumento 2

Anticristo<sup>5</sup> es posible ahora, sin embargo no existe.

Luego su posibilidad no depende de su existencia real como de una condición; de otra manera, si no se satisficiera [*purificata*] la condición, no sería posible.

### {138} Argumento 3

La siguiente inferencia es válida:

“[x]<sup>6</sup> existe realmente; luego [x] puede existir”

pero no

“[x] puede existir; luego [x] existe.”

Luego la existencia depende más bien de la posibilidad que la posibilidad de la existencia.

[T2.4] {139} *Parte 4 de la tesis* Lo positivo en que consiste lo posible carece [absolutum] de la condición de la existencia real incluso encunto a su explicación

### [T2.41 Defensa]

#### Argumento 1<sup>7</sup>

<sup>5</sup> [Ejemplo clásico de un individuo que no existe ahora pero existirá en el futuro.]

<sup>6</sup> [La variable x indica la falta de sujeto aquí.]

<sup>7</sup> [No parece haber otro argumento principal.]

Si bien la proposición condicional:

“si existiere [*existat*], lo posible no envolverá [*involvet*] predicados contradictorios”, es completamente verdadera, es totalmente inútil para explicar la esencia de la posibilidad.

Luego la esencia carece de tal condición también en cuanto a su explicación.

{140} Demostración del antecedente [la proposición condicional es verdadera pero inútil para explicar la posibilidad].

Pese a que toda oposición [*oppositio*] real se refiera a [*sit in ordine ad*] la coexistencia en el mismo sujeto y también que sea cierto que si coexistieran [cosas] opuestas, existirían dos [cosas] opuestas, debemos considerar que la condición “[si] existiera [*existere*]” es completamente inútil para explicar tal contraste; por ejemplo, las oposiciones acuerdo-disensión y amor-odio se refieren a lo mismo.

Pues ¿quien explicará su oposición con la proposición condicional “si existiera [lo posible, no envolvería predicados contradictorios]” o dirá que se oponen acuerdo y disensión porque si coexistieran en el mismo sujeto, dos [cosas] opuestas existirían al mismo tiempo? Pues si fuera cierto la proposición [condicional] presupondría la demostración y explicación de su oposición?

Luego, a pesar de que toda oposición de predicados o falta de oposición que constituye lo posible se refiera al existir y que sean verdaderas las proposiciones condicionales

“lo posible, si existiera, no involucraría predicados contradictorios”

y

“lo imposible, si existiera, incluiría predicados contradictorios”, inútilmente se explican los dos [hechos] con la condición “si existiera”.

{141} Confirmación 1

A fuerza de [*vi*] la existencia real [*actualis*] sólo se ponen en acto los predicados que la cosa [*res*] envuelve.

Luego, para demostrar a fuerza de la actual existencia que los predicados contradictorios se ponen aquí y ahora o no se ponen, hay que probar primero que la cosa envuelve tales predicados.

Pero que la cosa envuelve predicados contradictorios o no los envuelve es igual a ser la cosa posible o imposible.

Luego antes de llegar a la existencia debería suponerse que lo posible y lo imposible es probado y explicado.

{142} Confirmación 2

Para explicar la esencia del hombre es totalmente inútil recurrir a su existencia diciendo un hombre es lo que, si existiere [*existat*],

será [erit] un animal racional, si bien tal proposición es verdadera (una cosa es ser verdadero otra ser útil), cuando basta decir “un hombre es animal racional.” Luego aunque sea verdadero decir que “lo posible es lo que, si existiera [existeret], no involucraría [involveret] predicados contradictorios”, sin embargo será bien inútil recurrir a la existencia, pues basta decir “lo posible es lo que no envuelve predicados contradictorios” y la expresión “si existiera” no añade ni resta nada a las esencias [essentiae], pues las esencias de las cosas no dependen de sus existencias reales.

[T2.41 Solución de dificultades]

{143} Objeción

Pero objetarás:

La condición no sirve para demostrar la esencia de lo posible o imposible –la cual se supone– sino que sirve para inferir que las esencias existen o no existen en acto.

{144} Respuesta 1

Por lo tanto, en toda cuestión en que se pregunte de la esencia de alguna cosa [rei], hay que recurrir a la existencia, porque la existencia siempre sirve para inferir que tal esencia existe o no existe, aun cuando [vel si] en otras [cuestiones] tal recurso es inútil y nadie, al preguntar de la esencia de una causa instrumental, por ejemplo, dice “la causa instrumental es lo que, si existiera, necesitaría elevación, etc.”, y así de las demás. Aquí también tal recurso es totalmente inútil.

{145} Respuesta 2

Preguntamos aquí qué es lo posible, no si lo posible existe o no existe en acto.

Luego la existencia real [exercita] como tal es totalmente inútil aquí.

Nota

{146} Hay que observar, sin embargo, que en ésta y cuestiones parecidas en las que se discute las esencias de las cosas [rerum], dos cuestiones pueden discutirse: una en cuanto al “qué es” de la cosa y otra en-cuanto al “si es”. En aquélla se pregunta: ¿qué es la cosa? –o sea ¿de qué predicados esenciales se mantiene [salvetur] la esencia de la cosa? En ésta se pregunta ¿es la cosa?–, es decir, ¿existen en acto los predicados esenciales de que se mantiene la esencia de la cosa?

La primera cuestión prescinde de la existencia real [exercita] y debe

mantenerse y explicarse [*explicari*] en total independencia de ella como condición. Así que al preguntar ¿qué es *hombre*? se hace caso omiso de su existencia y para contestar hay que recurrir sólo a los predicados esenciales y se dice que es *animal racional*, sin que la proposición atañe la existencia real.

La segunda cuestión no prescinde de la existencia, sino que depende de ella, y sin ella no puede ser ni explicarse. Por lo tanto al preguntar si los predicados esenciales de *hombre* son o no son en acto, no se prescinde de su existencia y hay que recurrir a ella y se dice que un hombre es en acto porque los predicados *animal* y *racional* existen.

{147} Por lo tanto, preguntar ¿qué es lo posible? es muy distinto de preguntar ¿es lo posible? En la [primera] pregunta no se pregunta si lo posible es, sino qué lo posible es. Al hacerla no hay que recurrir a la existencia sino hay que desatenderla por completo.

Las dos emplean el verbo "es", pero se toma en distintos sentidos. En el sentido adjetival, es decir, con la fuerza de [*vi*] un verbo adjetivo, corresponde a la pregunta si-es, y envuelve la existencia real como tal, la duración y la asociación [*commensurationem*] con el tiempo presente. Si se toma substantivamente, como verbo sustantivo, corresponde a la pregunta qué-es, y hace caso omiso de la existencia real como tal.

#### {148} Corolario 1

Primero, se sigue de esto que la proposición "Anticristo es un animal racional" será verdadera si se toma encunto al qué-es y por ende la palabra "es" tiene la fuerza de un verbo sustantivo, aun cuando actualmente [*actualiter*] Anticristo no existe. Pues la proposición tomada así desatiende la existencia y atañe sólo los predicados esenciales de la cosa, es decir, la conexión entre el sujeto y el predicado representado. Pero si se toma adjetivamente y encunto al si-es, es totalmente falsa, pues los predicados esenciales no existen en acto.

#### {149} Corolario 2

Inferes en segundo lugar que la proposición en el primer sentido, del qué-es, no es condicional si-no independiente de la existencia real como condición. Pues su sentido es que los predicados de Anticristo, *animal* [y] *racional* no se contradicen. En el otro sentido, del si-es, puede llamarse condicionada y al tomarse así será verdadera, pudiendo explicarse así: "Anticristo, si existiere, será un animal racional" donde no se toma "si" como condición antecedente sino concomitante, significando lo mismo que "cuando". Es cierto que cuando Anticristo existiere los predicados *animal* *racional* han de existir. Tampoco negamos esto, ni mucho menos que lo posible e imposible deben explicarse con relación a [*in ordine ad*] la existencia, pues toda contradicción o no contra-

dición se hace [*fit*] con relación a ella. Pero lo que negamos es que haya que definir [*definiri*] o explicar lo posible o imposible independientemente de la existencia como una condición en el sentido del si-es.

Por consiguiente, si los adversarios dicen que lo posible depende de la existencia como condición encunto al si-es, es decir, que depende de la existencia para que los predicados de lo posible existan en acto, dicen la verdad, pero arguyen inútilmente, pues no se pregunta aquí si-es lo posible sino qué-es.

### {150} Pregunta

No obstante, preguntarás, para mejor explicar la cosa, si es absoluta la proposición “El hombre es posible”, la cual corresponde a la pregunta qué-es. Hay razón de dudar, pues si decimos que es condicional caemos en todas las objeciones que hicimos contra la opinión que explica lo posible con ayuda de la condición de la existencia. Si decimos que es absoluta, tendremos que aceptar la conclusión ulterior [*protinus*] de que: el ser absolutamente posible podrá predicarse de todo hombre incluido bajo la proposición;

por lo tanto así como es verdad ahora decir que Anticristo es posible, ciertamente diremos con verdad que es absolutamente posible.

### Terminología

{151} Muchos problemas de palabras están mezclados en la cuestión. En primer lugar, la proposición ni es absoluta –porque no afirma que la cosa sea absolutamente–, ni condicional –porque no lo afirma con una condición. La proposición está más bien en medio y atañe lo posible según sí mismo en un sentido restrictivo [*praecisive*] sin llegar a afirmar si la cosa es o no es objetivamente [*ex parte objecti*].

Por lo tanto, sólo esto puede afirmarse en virtud de aquélla la posibilidad de todo hombre debajo de ella y decirse “Anticristo es posible”, no absoluta sino restrictivamente, sin afirmar ni negar en virtud de tal proposición que Anticristo exista o no exista en el sentido en que yo digo que lo posible se pone como absoluto. Podemos decir que la proposición es absoluta, como “absoluta” se opone a “condicional”. Pues tal proposición en el sentido del qué-es no envuelve ninguna condición, pero no absoluta como “absoluta” se opone a lo puramente posible y coincide con una proposición que atañe el objeto en cuanto al si-es.

{152} Coliges de esto que lo posible como objeto de tal proposición es absoluto en el sentido de “no condicional” encunto al qué-es, pero no es absoluto en el sentido de “existente en acto” y “opuesto a lo puramente posible”, puesto que es indiferente a los puramente posibles y hace caso omiso de ellos. Por esto no hay que decir: “Anticristo



es absolutamente posible”, pues “absoluto” en el sentido adverbial suena como “actual [*actualitatem*]” y sólo lo que existe se llama “ente” en el sentido absoluto. Pero podemos decir que lo posible es un ente en el sentido absoluto y a la vez aptitudinal, si prescindimos de la existencia y de la pura posibilidad, por cuanto es el objeto de una proposición de eterna verdad.

{153} *Insistencia*

Pero si sigues preguntando si la posibilidad lógica realmente [*realiter*] prescinde de la existencia o no existencia porque, por corresponder a una proposición de eterna verdad, ni afirma ni niega que exista realmente [*re ipsa*], responderé que realmente [*realiter*] no se puede desatender el hecho de existir o no existir el sujeto de que se predica y por ende ni de su propia existencia o no existencia; de otra manera prescindiría de una doble contradicción.

{154} Es por eso que decimos que abstrae de la existencia o no existencia sólo extrínsecamente y según el modo de significar, y como es el objeto de una proposición de eterna verdad en la que el verbo “es” abstrae del tiempo y de la duración, porque sólo significa el qué-es de la cosa, pero no su si-es.

Esto puede verse en el ejemplo del amor en el sentido restringido: tender en un objeto abstrayendo de si existe o no existe, si es poseído o no poseído. No abstrae de estos [aspectos] porque el objeto en sí mismo y realmente [*re ipsa*] prescinda de ellos, sino porque decimos que prescinde de ellos intencionalmente, a base del modo de terminar el amor, y extrínsecamente. Pues el amor, como es terminado, no conlleva formalmente –al menos como la noción formal de terminar– su posesión o no posesión, su existencia o no existencia.

T3. RESUMEN

{155} Podemos por fin, siguiendo lo que hemos dicho hasta ahora, definir lo posible así: “lo posible es un concepto objetivo positivo que no envuelve ninguna contradicción [*repugnantiam*] de predicados”; y por otro lado:

“lo imposible es un concepto objetivo que conlleva una conexión de predicados de los que uno en su noción formal contradice [*destruit*] otro.”

Esta contradicción y no-contradicción, las cuales son la posibilidad y la imposibilidad, son las formas que constituyen lo posible y lo imposible y son por lo que los dos se definen [*definitur*] no es sino el hecho de que [para lo posible] los predicados esenciales del ente posible son de tal condición que no se excluyen en cuanto a existir actualmente ni involucran una contradicción o que [para lo imposible] se excluyen e implican una contradicción. Pues por el mismo hecho de

contradecirse los predicados esenciales de algún ente, es contradictorio que tal ente exista y es imposible. Y por el mismo hecho de no contradecirse sus predicados, no es contradictorio que exista y es posible.

